



CONGRESO DEL ESTADO
DURANGO
H. LXVI LEGISLATURA

Con fecha 26 de abril del presente año, los CC. Diputados Arturo Kampfner Díaz, Marco Aurelio Rosales Saracco, José Alfredo Martínez Núñez, Felipe Meraz Silva, Juan Quiñonez Ruiz, Israel Soto Peña y Felipe Francisco Aguilar Oviedo, presentaron a esta H. LXVI Legislatura del Estado, Iniciativa de Decreto en la que proponen la inscripción con letras doradas en el Muro de Honor de este H. Congreso del Estado la leyenda "Instituto Politécnico Nacional"; misma que fue turnada a una Comisión Especial integrada por los CC. Diputados: Juan Cuitlahuac Avalos Méndez, Marco Aurelio Rosales Saracco, Beatriz Barragán González, Felipe Francisco Aguilar Oviedo y Felipe Meraz Silva; Presidente, Secretario y Vocales respectivamente, los cuales emitieron su dictamen favorable con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Uno de los pilares básicos para la creación del Instituto Politécnico Nacional fue el astrónomo Luis Enrique Erro, el cual definió a la educación técnica como *"aquella que tiene por objeto adiestrar al hombre en el manejo inteligente de los recursos teóricos y materiales que la humanidad ha acumulado para transformar el medio físico y adaptarlo a sus necesidades"*.

Sin temor a equivocarnos, la vida del Instituto Politécnico Nacional constituye un esfuerzo para captar la esencia de la tesis anterior, lo que ha hecho de esta Institución una columna fundamental de la educación en México.

SEGUNDO.- Más allá de realizar un recuento histórico del Instituto Politécnico Nacional, esta dictaminadora centra sus trabajos en destacar la importancia del IPN en la historia social y educativa del país, al fin y al cabo las fechas no determinan la grandeza de una institución.

Si bien es cierto, el año de 1936 puede considerarse como el año formal de creación del Politécnico Nacional, no deben olvidarse los esfuerzos previos desarrollados por Narciso Bassols, Juan de Dios Bátiz, Ignacio García Téllez, Wilfrido Massieu, Luis Enrique Erro, Gonzalo Vázquez Vela y Carlos Vallejo Márquez, hombres que trabajaron con altura de miras, hombres que dibujaron un horizonte educativo de calidad.

Tampoco debe olvidarse el año de 1935, donde el Presidente Lázaro Cárdenas del Río al rendir su informe de gobierno ante el Congreso de la Unión señaló que: *La Secretaría de Educación Pública está por terminar durante el presente año, con el propósito de que funcione el próximo, el estudio que organiza el establecimiento*



CONGRESO DEL ESTADO
DURANGO
H. LXVI LEGISLATURA

de la Escuela Politécnica, cumplimentándose así el Plan Sexenal en lo relativo a que debe darse preferencia a las enseñanzas técnicas que tienden a capacitar al hombre para utilizar y transformar los productos de la Naturaleza, a fin de mejorar las condiciones materiales de la vida humana.”

En estas aspiraciones, el Instituto Politécnico Nacional ha cumplido con creces este mandato y ha honrado la memoria de esos hombres que dedicaron esfuerzos y sacrificaron intereses personales por la educación.

TERCERO.- Si se examina a conciencia la vida del IPN, sin duda, la encontraríamos como fructífera, la encontraríamos como el semillero de profesionistas técnicos que día a día incorporan y consolidan a nuestro país en el desarrollo tecnológico e industrial.

No puede concebirse, por ejemplo, el desarrollo de la televisión a color sin el genio del egresado de la Escuela Superior de Ingeniería Mecánica y Eléctrica, Guillermo González Camarena.

Historias como la de Evangelina Villegas Moreno, que mereció el Premio Mundial de la Alimentación o la de Jesús Kumate Rodríguez que ha dedicado su vida al estudio y la práctica de la salud de los niños, son las que le dan prestigio al Politécnico, son las que convierten al Instituto en un activo indispensable de nuestro desarrollo como Nación.

El IPN es una muestra de lo que la educación pública puede hacer por México, el IPN es claro ejemplo de lo que significa responder a los desafíos del tiempo y sus circunstancias, de igual forma es clara muestra de que la educación pública puede perfeccionarse sin perder conciencia de la historia y el motivo de su creación.

CUARTO.- De aprobarse el presente decreto, quedarán plasmados en el Muro de Honor de este Congreso el idealista y su creación, compartirán espacio Lázaro Cárdenas y el Instituto Politécnico Nacional, ambas piedras fundamentales en el progreso del país.

Sin duda, el politécnico Jesús Robles Martínez puede sentirse orgulloso y reconfortado de que sus palabras *“La técnica al servicio de la Patria”* siguen vigentes, por lo que esta Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado de Durango al decretar este homenaje lo hacemos reafirmando las palabras del Presidente Cárdenas *“Con profunda simpatía a las escuelas técnicas que representan la esperanza de un México nuevo”*.



CONGRESO DEL ESTADO
DURANGO
H. LXVI LEGISLATURA

Con base en los anteriores Considerandos, esta H. LXVI Legislatura del Estado, expide el siguiente

DECRETO No. 552

LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO, DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO: Inscríbase con letras doradas en el Muro de Honor de este H. Congreso del Estado la leyenda “Instituto Politécnico Nacional”.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente decreto entrara en vigor al momento de su aprobación por la Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado de Durango.

SEGUNDO.- Comuníquese la aprobación del presente decreto al Gobernador del Estado, al Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado y al Director General del Instituto Politécnico Nacional, a efecto de solicitar su presencia en la Sesión Solemne de inscripción de la leyenda motivo de este Decreto.

TERCERO.- En términos de la fracción III del artículo 55 y de los diversos 65, 296, 298 y 299 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, el Presidente de la Mesa Directiva de esta Legislatura, determinará el día y la hora de la Sesión Solemne para el cumplimiento de este Decreto.

CUARTO.- Envíese al Titular del Poder Ejecutivo para los efectos de su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

El Ciudadano Gobernador del Estado, sancionará, promulgará y dispondrá se publique, circule y observe.



CONGRESO DEL ESTADO
DURANGO
H. LXVI LEGISLATURA

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, en Victoria de Durango, Dgo., a los (03) tres días del mes de Mayo del año (2016) dos mil dieciséis.

DIP. LUIS FERNANDO SOTO JACQUEZ
PRESIDENTE.

DIP. ALICIA GARCÍA VALENZUELA
SECRETARIO.

DIP. PABLO CESAR AGUILAR PALACIO
SECRETARIO.